

## INFORME

Nro. ARE-INOCAR-CAA-DPA-2022-009-O

Guayaquil, 21 de julio de 2022

**PARA:** Embajadora Elizabeth Moreano Cruz  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

**ASUNTO:** Informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos del indicador: “PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INSERCIÓN ESTRATÉGICA DEL ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA”.

### 1. ANTECEDENTES

- El artículo 4 de la Constitución de la República establece que el “... Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la **Antártida**”.
- Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano cuyas competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían serán asumidos por el **Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR)**.
- El artículo 2 del Estatuto Orgánico del INOCAR establece como Misión el “Desarrollar la caracterización hidro-oceanográfica de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés nacional e implementar y mantener operativos los sistemas de señalización marítima, para contribuir a garantizar la seguridad a la navegación, el desarrollo, defensa y soberanía del territorio marítimo ecuatoriano, así **como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida**”.
- El artículo 280 la Constitución de la República define que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado...”

- Mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP, del 20 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional de Planificación, tomó conocimiento y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.
- El Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021-2025 tiene en su Objetivo 16 “Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana”; Política 16.1 “Impulsar las relaciones exteriores de la nación con los países de la región y del mundo y salvaguardar los intereses nacionales en temas de soberanía”; y **meta 16.1.2 “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”**, siendo la cartera de Estado responsable del cumplimiento de esta meta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), y la ficha metodológica para la definición de la meta establece que la fuente de datos utilizada para sustentar el cumplimiento será el **Informe de cumplimiento de la Expedición Antártica Ecuatoriana** generado por INOCAR.
- Mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2022-0009-A, del 18 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió “La Norma Técnica de Modificación de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y/o Estrategia Territorial Nacional”, misma que regula el procedimiento que deberán seguir las instituciones responsables del cumplimiento de metas para solicitar modificaciones en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o en la Estrategia Territorial Nacional (ETN).
- El día 21 de marzo de 2022 de 11h15 a 12h30, el Sr. CPMG Santiago Coral, Coordinador General de Asuntos Antárticos del INOCAR mantuvo una reunión virtual vía zoom con la Sra. Elizabeth Moreano Cruz, Embajadora y Directora de Soberanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a quien se le expuso **sobre las fichas metodológicas de la meta e indicador que consta en el PND, se plantearon los problemas para alcanzar la meta y se sugiere que al ser responsabilidad del MREMH, la misma sea revisada y actualizada** por la Dirección de Planificación del MREMH en coordinación con la Dirección de Planificación del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General de Intereses Marítimos y el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada. Una copia de la presentación en power point fue enviada al Sr. Consejero Francisco Mendoza y al Sr. CPMG Edwin Pinto, Oficial de Enlace y Asesor Marítimo.
- Mediante Oficio Nro. INOCAR-INOCAR-2022-0247-OF, del 30 de marzo de 2022, el Sr. CPNV Carlos Zapata, Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, solicita al Sr. BG Juan Francisco Vivero, ex Subsecretario de Apoyo al Desarrollo Sector Defensa **autorizar la coordinación de una reunión con la**

participación de personal de la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Sector Defensa, Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada y la Dirección General de Intereses Marítimos, así como gestionar la participación de delegados de la Subsecretaría de Soberanía y Relaciones Vecinales y Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, con la finalidad de trabajar en la modificación de la ficha metodológica de la meta 16.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo. Este documento fue enviado con copia al Sr. CPGF Edwin Pinto, Oficial de Enlace y Asesor Marítimo.

- Mediante Oficio Nro. MDN-SUD-2022-0295-OF, del 01 de abril de 2022, el Sr. BG Juan Francisco Vivero, ex Subsecretario de Apoyo al Desarrollo Sector Defensa designa al Sr. Mayor Oswaldo Sánchez para que coordine la reunion de trabajo para revision de la meta 16.1.2, pero por diferentes motivos, el MIDENA aún no convoca a dicha reunion.
- Mediante Oficio Nro. MREMH-DS-2022-0217-O, del 15 de julio de 2022, El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicita al Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), que se remita un informe actualizado con las actividades realizadas y los logros obtenidos, con relación al indicador “**Porcentaje de avance en la inserción estratégica del Ecuador en la Antártida, asociadas a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025**”.

## 2. ANÁLISIS

### 2.1. Ecuación para cálculo del indicador conforme ficha metodológica

El instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada dentro de sus objetivos institucionales manifiesta “Incrementar la proyección geopolítica y oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Según la ficha metodológica aprobada por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), la fórmula de cálculo que permite medir el porcentaje de avance en la inserción estratégica del Ecuador en la Antártida, es la siguiente:

$$IEA = \left( 0.5 \times \frac{DIA}{365} + 0.2 \times \frac{INV}{36} + 0.3 \times \frac{PRO}{18} \right) \times 100\%$$

*Ecuación 01. Ecuación para cálculo del Porcentaje de avance en la inserción estratégica del Ecuador en la Antártida*

Donde:

**IEA:** Porcentaje de avance en la inserción estratégica del Ecuador en la Antártida.

*Este es valor final del indicador.*

**DIA:** Presencia ecuatoriana en la Antártida.

*Esta variable toma en consideración el tiempo que el Ecuador permanece en la Antártida durante su expedición durante el año.*

**INV:** Investigadores antárticos.

*Este número está relacionado a los investigadores ecuatorianos que ejecutan proyectos de investigación durante las expediciones antárticas del Ecuador, en un periodo de un año.*

**PRO:** Proyectos de investigación antártica.

*Esta variable establece el número de proyectos de investigación que se ejecutan por parte del Ecuador en la Antártida durante su expedición en el año.*

NOTA: Analizado el indicador se ha realizado las siguientes observaciones:

- No incluye todas las variables importantes vinculadas con la proyección geopolítica y oceanopolítica del Ecuador a la Antártida, se enfoca únicamente en la investigación científica.
- Las ponderaciones no son las reales para este período de tiempo (2021-2025), concordante con realidades y objetivos nacionales.
- La fórmula no representa una meta que evoluciona o se incrementa paulatinamente, sino que representa realidades para cada año de medición.
- Requiere ser reformulado

## 2.2. Otras observaciones a la ficha metodológica de metas e indicadores

**2.2.1.** La ficha metodológica de definición de metas del plan nacional de desarrollo, para la meta 16.1.2, en la sección Justificación Técnica de la Definición de la meta establece como supuestos las siguientes acciones:

- Aprobación de la Política Antártica.
- Reinstauración del Instituto Antártico Ecuatoriano.
- Asignación presupuestaria que permita realización de proyectos, participación internacional y ejecución de expediciones.
- Contar con una Plataforma de investigación polar.

Sin embargo, desde la promulgación del Plan de Desarrollo 2021-2025, no se han cumplido los supuestos antes mencionados.

**2.2.2.** En la misma ficha metodológica, en la sección Metas Proyectadas se establece el siguiente avance para la consecución de la meta 16.1.2:

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	47,00%
2021	48.00%
2022	51.00%
2023	51,00%
2024	54,00%
2025	55,00%

Pero como se explicó anteriormente, la fórmula no representa una meta que evoluciona o se incrementa paulatinamente cada año, sino que representa realidades para cada año de medición.

### 2.3. Cálculo del Indicador para el año 2021

A continuación se detallan los siguientes componentes durante el año 2021:

#### – Presencia ecuatoriana en la Antártida (DIA)

Al contar Ecuador con una Base de verano, planifica regularmente la ejecución de una expedición entre noviembre y marzo de cada año. La duración de la misma depende directamente de la disponibilidad presupuestaria, así como de ventanas de tiempo y cupos en medios aéreos o terrestres pertenecientes a otros Programas Antárticos, con los que Ecuador gestiona su apoyo para el traslado del personal y material desde Punta Arenas, hacia la Estación PEVIMA (Isla Greenwich).

Para el verano austral 2021-2022, Chile estableció un protocolo de actuación para la prevención y el control del COVID 19, en el cual se realizaba un control y seguimiento del tránsito de pasajeros y carga, entre Punta Arenas y la Península Antártica, el cual estaba condicionado a la situación epidemiológica y sanitaria de la Región de Magallanes (Punta Arenas), el mismo requería dentro de su aplicación, efectuar una cuarentena obligatoria de 14 días en continente, lo que obligaba a tener los recursos suficientes para cubrir el hospedaje del grupo de expedicionarios ecuatorianos, los que en promedio alcanzan un número de 35.

Por otra parte, al no contar Ecuador con medios propios para el traslado de personal y medios desde Punta Arenas a la estación PEVIMA, para el verano austral 2021-2022 se recurrió a gestionar el apoyo de los buques de la Armada de Chile. Lastimosamente, al igual que en otros países, debido a restricciones presupuestarias ocasionadas por la pandemia, las operaciones se redujeron, quedando una opción de apoyo para Ecuador, en la ventana de tiempo entre el 14 de febrero del 2022 y retorno el 03 de marzo. Considerando que los traslados de ida y vuelta duran ocho días, únicamente se podía efectuar una expedición con 09 días de permanencia en la Estación PEVIMA, lo que representaba un periodo de tiempo muy corto para efectuar trabajos de mantenimiento y peor aún para ejecutar proyectos de investigación.

Por lo expuesto, y con la finalidad de optimizar los recursos asignados por el Estado, se tomó la decisión de postergar la vigésimo sexta expedición ecuatoriana a la Antártida (XXVI), para el verano austral 2022-2023. Por lo que el tiempo fue 0 días.

– **Investigadores antárticos (INV)**

Debido a que se suspendió la Expedición Antártica Ecuatoriana 2021-2022, no se contó con la participación de investigadores ecuatorianos en el continente antártico que ejecuten proyectos de investigación.

– **Proyectos de investigación antártica (PRO)**

Debido a que se suspendió la Expedición Antártica Ecuatoriana 2021-2022, no se realizaron nuevos proyectos, ni se dio continuidad a otros proyectos de investigaciones iniciados en expediciones anteriores.

En consecuencia, los valores correspondientes a cada componente para el año 2021 son:

Tabla 1. Valores correspondientes a los componentes que permiten el cálculo del IEA

<b>Componente</b>	<b>Valor</b>
<i>DIA</i>	0 días
<i>INV</i>	0 investigadores
<i>PRO</i>	0 proyectos

De la Ecuación 01 se obtiene:

$$IEA_{2021} = \left( 0.5 \times \frac{0}{365} + 0.2 \times \frac{0}{36} + 0.3 \times \frac{0}{18} \right) \times 100\%$$

$$IEA_{2021} = (0) \times 100$$

$$IEA_{2021} = 0\%$$

El porcentaje de inserción estratégica del Ecuador en la Antártida para el año 2021 ( $IEA_{2021}$ ) es de 0%.

Cabe indicar que el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada ejecuta un sin número de actividades relacionadas con el cumplimiento de compromisos asumidos por el país en calidad de miembro consultivo del Tratado Antártico, como son cumplimiento de los diferentes Convenios o Tratados que conforman el Sistema del Tratado Antártico (STA) a los cuales el Ecuador está adherido, representación nacional ante los diferentes

organismos asociados al STA, desarrollo de infraestructura y capacidades en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, elaboración de Políticas, agendas y otros documentos técnico administrativos necesarios para institucionalizar los temas antárticos a nivel nacional, establecimiento de líneas de investigación y coordinación con la SENESCYT y la Academia para fortalecer la investigación científica en la Antártida, sin embargo ninguna de estas actividades se reflejan en el indicador actual.

### 3. CONCLUSIONES

- a) La formula actual para el cálculo del indicador establecida dentro de la ficha metodológica de la meta 16.1.2 limita el alcanzar las metas proyectadas en la ficha metodológica, ya que no incluye todas las variables vinculadas con el proceso de proyección geopolítica y oceanopolítica del Ecuador a la Antártida, y no permite el crecimiento paulatino de la meta.
- b) El Porcentaje de avance en la inserción estratégica del Ecuador en la Antártida, proyectada para el año 2021, conforme la ficha metodológica dio como resultado  $IEA_{2021}=0\%$ , debido a la postergación de la XXVI Expedición Antártica Ecuatoriana, por lo que se entiende se mantendría al porcentaje del 2020  $IEA=47\%$ .

### 4. RECOMENDACIONES

- a) Al ser responsable el MREMH del cumplimiento de la Meta 16.1.2, se sugiere que en el marco del ACUERDO Nro. SNP-SNP-2022-0009-A, del 18 de febrero de 2022, lidere un grupo de trabajo con personal de Planificación del MREMH, MIDENA, DIGEIM e INOCAR con la finalidad de modificar la ficha metodológica para el cálculo de la meta e indicador, e incluir las diferentes variables vinculadas con el avance de la inserción estratégica del Ecuador a la Antártida.
- b) Impulsar desde el MREMH el cumplimiento de los supuestos establecidos en la Ficha Metodológica de la Meta 16.1.2.

Carlos Zapata Cortez  
Capitán de Navío - EMT  
**Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada**



<b>Elaborado y revisado por:</b>  TNFG-SU Mildred Barzola Dirección de Proyección Antártica	
<b>Aprobado por:</b>  CPFG-EMT Santiago Coral Coordinación General de Asuntos Antárticos	